

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.
Manizales, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2006-00698.**

A despacho de la señora Juez, informando que LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, solicita información de los títulos judiciales que se encuentren a favor del presente proceso.

Así mismo, el BANCO BBVA COLOMBIA solicita información sobre la vigencia de la medida de embargo decretada por el despacho.

Se deja constancia que el proceso referido fue terminado por pago total de la obligación, mediante auto del 23 de marzo de 2012 y con las medidas cautelares levantadas y revisado el sistema de títulos no aparecen depósitos judiciales consignados a favor de la Nación.

Sírvase proveer.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION N° 403

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se les informa que este proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, mediante auto del 23 de marzo de 2012 y con las medidas cautelares levantadas y que revisada la cuenta de depósitos judiciales de este despacho se pudo verificar que no existen títulos consignados a favor de este proceso ni títulos pendientes de cancelar a favor del Ministerio

Se dispone librar oficio con destino al BANCO BBVA COLOMBIA

informándole lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 088 de julio 06 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

MANIZALES - CALDAS

Correo electrónico: lcto03ma@cendoj.rama.judicial.gov.co

**Oficio N° 376
Julio 06 de 2021**

Doctora

LILIA ELIZABETH HERNÁNDEZ GRANADOS

Oficina Institucional

Banco BBVA COLOMBIA

lilia.hernandez@bbva.com

Radicado	2006-00698
Proceso	Ejecutivo laboral
Demandante	CENELIA HERNÁNDEZ C.C. N° 25.211.548
Demandado	LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Comendidamente y en respuesta a su solicitud, le informo que el proceso de la referencia se encuentra terminado desde el 23 de marzo de 2012 y con las medidas cautelares levantadas.

Agradezco su gentil atención.

Cordialmente,



MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
Secretaria